

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Hispánicas por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Lengua Española, Mención en Literatura Española, Mención en Lingüística General, Mención en Lengua y Cultura Francesas

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de Grado Lengua y Literatura Hispánicas.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se elimina la optatividad que existía en la formación básica y obligatoria.

a) Se elimina de la formación básica el siguiente grupo de asignaturas: "Problemas de la Sociedad Actual", "Antropología Cultural". Se incluye la asignatura de "Lengua y Sociedad".

b) Del grupo de asignaturas obligatorias, se establece que las asignaturas "Lengua Francesa" y "Literatura Francesa", cambiarán de denominación, siendo la nueva "Lengua Francesa I" y "Literatura Francesa I". El resto de asignaturas de lengua francesa se agruparán bajo el grupo de optativas que conforman la "Mención en Lengua y Cultura Francesas"

Las asignaturas de "Lengua Alemana I" y "Lengua Alemana II", pasan a ser optativas.

Se actualizan las metodologías y actividades formativas de las asignaturas de la titulación, para adecuarlas al modelo que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URV en fecha 16 de julio de 2015.

Se actualizan los sistemas de evaluación

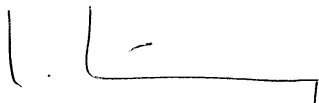
Se actualiza la normativa de permanencia y el número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

Se actualiza y adecua la información de los apartados "4.1. Sistema de información previo" y 4.4.

Se revisa la evaluación de la competencia CT7 "Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional", y se incluye en las asignaturas "Comunicación Oral en Catalán", "Comunicación Oral en Español" y "Literatura Hispanoamericana Moderna" para que sea evaluada durante el desarrollo de toda la titulación. Además, se elimina la competencia CT2 de estas asignaturas.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020